

ANEXO TOPOGRÁFICO
PERÍMETRO DESLINDE PARCIAL MONTE
PÚBLICO "DUNAS DE ALMONTE"

COORDENADAS		
U T M		
Piquete	Coord. X	Coord. Y
1	180792,3281	4105190,3942
2	180719,0859	4105082,9529
3	180716,7671	4105079,5512
4	180569,6304	4104863,7116
5	180567,0559	4104859,9349
6	180475,364	4104725,429
7	180428,3483	4104757,4793
8	180425,5616	4104759,379
9	180061,8754	4105007,3018
10	180059,2332	4105009,103
11	178792,6516	4105872,5242
12	178787,5235	4105876,02
13	178684,1224	4105946,5079
14	178681,4378	4105948,338
15	178423,572	4106124,1236
16	178407,9002	4106134,807
17	177725,2125	4106600,1913
18	177721,2106	4106602,9193
19	177653,9408	4106648,7767
20	177650,8478	4106650,8852
21	177608,195	4106679,9614

COORDENADAS		
U T M		
Piquete	Coord. X	Coord. Y
22	177727,7388	4106839,0411
23	177733,1456	4106846,236
24	177758,2418	4106879,6321
25	177760,7245	4106882,9359
26	177874,2977	4107034,0702
27	177726,0001	4107125,0694
28	177624,1395	4106933,1925
29	177622,3821	4106929,882
30	177532,186	4106759,9777
31	177529,8015	4106755,486
32	177479,9149	4106661,5137
33	177477,9069	4106657,7312
34	177457,1018	4106618,5401
35	177748,8507	4106463,6539
36	177382,145	4105775,4684

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 255/06, interpuesto por don Luis Miguel Prats Ramos y La Cubana, C.B., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Luis Miguel Prats Ramos y La Cubana, C.B., recurso núm. 255/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.2.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 30.1.04, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/581/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 255/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, de delegación de competencias en los Directores y Directoras de los centros docentes públicos de la Consejería acogidos al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.

El art. 13 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye a la Dirección General la gestión directa de las actividades del Ente Público.

Entre dichas actividades, y de conformidad con el artículo 5.3.m) de los citados Estatutos, corresponde a este Ente Público la gestión del transporte, comedores, aulas matinales y actividades extraescolares y, en general, la relativa a los servicios complementarios de la enseñanza no universitaria.

Por Orden de 1 de septiembre de 2006 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre de 2006), por la que se modifica la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares, se da nueva redacción al artículo 15 de la citada Orden, disponiéndose en su apartado 4 que «en relación con los servicios educativos contemplados en la presente Orden, el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos podrá delegar en los Directores y Directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, de acuerdo con la autonomía de gestión de los mismos, las competencias que corresponden al órgano de contratación relativas a cualquier tipo de contratos menores, en los términos establecidos en la Orden de 10 de mayo de 2006».

De acuerdo con la normativa referenciada

R E S U E L V O

Primero. Se delega en los Directores y Directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y acogidos al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas las competencias que corresponden al órgano de contratación relativas a cualquier tipo de contratos menores para prestar los servicios de aula matinal y actividades extraes-

colares en los términos de la Orden de 27 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación, y disposiciones de desarrollo. Asimismo se delega la competencia para aprobación del gasto que conlleva la citada contratación.

Estas competencias se ejercerán de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Segundo. El Director General del Ente podrá, en cualquier momento, revocar la delegación de competencias contenida en la presente Resolución, así como avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto objeto de delegación en la presente Resolución.

Tercero. En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

EMPRESAS

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, del Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, por la que se delega la Presidencia de las Mesas de Contratación en los procedimientos de licitación que convoque el Consorcio. (PP. 3738/2006).

De conformidad con la disposición adicional 9.ª del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que respecta a la composición de la Mesa de Contratación para el ámbito local, la misma estará presidida por el Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue.

A la vista de lo dispuesto en el art. 12, apartado I), de los Estatutos del Consorcio, y cumpliéndose los requisitos y respetándose los límites que establece el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia

R E S U E L V E

Primero. Delegar el ejercicio de las funciones de Presidente de las Mesas de Contratación en los procedimientos de licitación que convoque el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla en el Vicepresidente del Comité Ejecutivo.

Segundo. En los actos dictados en el ejercicio de esa delegación se hará constar esta circunstancia en la antefirma, con indicación de la fecha, resolución que la originó y el Boletín Oficial de Junta de Andalucía en que fue publicada.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón (en virtud de delegación de firma por la Presidenta mediante Resolución 138/06, de 12 de mayo).